



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 04 DE ABRIL DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2337 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ord. N°40 de 02 de Abril de 2014, de Sr. Alcalde a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando se elabore Decreto Alcaldicio autorizando subrogancia del suscrito por asistir como expositor en la **Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7) "Equidad Urbana en el Desarrollo"**, a realizarse en la Ciudad de Medellín, Colombia;
3. D.A. N° 1653 de 24 de Febrero de 2014 que promulga el Acuerdo N°60/14, Acta N° 07/2014; que autoriza participación como expositor a Sr. Alcalde la **Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7) "Equidad Urbana en el Desarrollo"**, a realizarse en la Ciudad de Medellín, Colombia.
4. Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DESÍGNASE** Alcalde Subrogante a don **OSCAR CALDERON SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Administrador Municipal, desde el **sábado 05 y hasta el domingo 13 de abril de 2014**, por participación del Sr. Alcalde en la **Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7) "Equidad Urbana en el Desarrollo"**, a realizarse en la Ciudad de Medellín, Colombia.

Anótese, comuníquese y dése cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Direcciones Municipales 4.-Archivo Personal
LMG/DMB/RRHH/dvg.-